

1293-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con treinta y ocho minutos del trece de diciembre de dos mil veintitres.
Proceso de renovación de estructuras del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO en el cantón VAZQUEZ DE CORONADO de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO celebró el día tres de noviembre del año dos mil veintitres, la asamblea cantonal de VAZQUEZ DE CORONADO, de la provincia de SAN JOSE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN VAZQUEZ DE CORONADO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
700930374	KARL BROWN MORGAN	PRESIDENTE PROPIETARIO
110220671	SOFIA SALAS RUIZ	SECRETARIO PROPIETARIO
108280233	HILDA ZUÑIGA LIZANO	TESORERO PROPIETARIO
111180815	KEYLOR VARGAS MONGE	PRESIDENTE SUPLENTE
108000443	SILVIA ZELEDON LOSTALO	SECRETARIO SUPLENTE
108310301	LUANNA VARGAS MARIN	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
112920956	LAURA CHAVES GUZMAN	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
106800146	INGRID YANIL VARGAS BOLAÑOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
115400510	HERMES JESUS FALLAS TENORIO	TERRITORIAL PROPIETARIO
109050564	MAURICIO ESTEBAN CURLING MENDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
112410915	SILVIA MENDEZ MATA	TERRITORIAL PROPIETARIO
106160557	PATRICIA MAYELA MONGE VARGAS	TERRITORIALPROPIETARIO

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO**, se encuentra vigente hasta el día seis de febrero del dos mil veinticuatro, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos